



GOBIERNO MUNICIPAL  
**SAN MATEO ATENCO**  
2025-2027



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

<b>NOMBRE DEL TRÁMITE</b>		<b>TRÁMITE:</b>	
Notificar para que retiren vehículos abandonados o chatarra que se encuentre obstruyendo la vía pública		<b>SERVICIO:</b>	X
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
El servicio que se le presta a la ciudadanía, cuando solicita el retiro de vehículos abandonados, estacionados en forma permanente o vehículos que por sus características presentadas se consideran chatarra en la vía pública municipal, con la finalidad de garantizar que los desplazamientos de la ciudadanía sean seguros y eficientes			
<b>CLAVE IDENTIFICACIÓN</b>	<b>DE</b>	CTyS/DMYT/04	
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículos 28 fracciones XIX, XX, XXII, XXIII 36 fracción I inciso c) de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Mexico y sus Municipios; 8.17, 8.17 bis, artículo 8.17 quáter del Código Administrativo del Estado de Mexico, artículos 1, 2, 19 fracción V, 76 Apartado A Dependencias, Numeral 16, 157 y 158 del Bando Municipal de San Mateo Atenco.		
<b>DOCUMENTO OBTENER</b>	<b>A</b>	No aplica	<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b> No aplica
<b>MODALIDAD</b>	<b>HÍBRIDO (ANEXAR LINK)</b>		<b>PRESENCIAL</b>
	No aplica		X
			<b>DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)</b> No aplica
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE</b>	Cuando la ciudadanía reporte algún vehículo abandonado, estacionado por más de 12 horas constantes o considerada chatarra y que obstruye la vía pública y afecta el buen uso de las vialidades que integran la red de infraestructura vial municipal.		
<b>ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA</b>	Sí, es sujeto a verificación por parte de la Dirección de Movilidad con el objeto que se cumplan con el protocolo establecido para el servicio.		
<b>REQUISITOS</b>	<b>ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO</b>	<b>COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)</b>	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO</b>
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
Solicitud por escrito a la Dirección de Movilidad, proporcionando nombre y domicilio del petionario, número telefónico, indicando ubicación exacta, entre qué calles se encuentra,	Sí	1, simple	Artículos: 116 y 118 fracciones I y II del Código de Procedimientos



GOBIERNO MUNICIPAL  
**SAN MATEO ATENCO**  
2025-2027



Barrio o Colonia, características del vehículo y placas (si tiene).				Administrativos del Estado de México	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
Solicitud por escrito a la Dirección de Movilidad, proporcionando nombre y domicilio del peticionario, número telefónico, indicando ubicación exacta, entre qué calles se encuentra, Barrio o Colonia, características del vehículo y placas (si tiene).		Sí	1, simple	Artículos: 116 y 118 fracciones I y II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
Solicitud por escrito a la Dirección de Movilidad, proporcionando nombre y domicilio del peticionario, número telefónico, indicando ubicación exacta, entre qué calles se encuentra, Barrio o Colonia, características del vehículo y placas (si tiene).		Sí	1, simple	Artículos: 116 y 118 fracciones I y II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México	
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>		Ingresar solicitud por escrito a la Dirección de Movilidad, esperar respuesta al trámite respectivo.			
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>		Siete días hábiles			
<b>COSTO</b>		No Aplica	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No Aplica	
<b>FORMA DE PAGO</b>		<b>EFFECTIVO</b>	<b>TARJETA DE CRÉDITO</b>	<b>TARJETA DE DÉBITO</b>	<b>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</b>
		No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>		No Aplica			
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>		No aplica			
<b>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN</b>					
Tres días (fundamento artículo 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de Mexico)					
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>		Se considera que el peticionario haya cumplido con cada uno de los requisitos que son exigidos por la Dirección de Movilidad, y que el vehículo por sus características presentadas en el momento de la verificación, si demuestre que se encuentra abandonado o estacionado por más de 12 horas o bien sea chatarra y si se encuentre estacionado en la vía pública.			
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA NEGATIVA FICTA</b>		No aplica			
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO</b>			<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE</b>		



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADO DE  
MÉXICO  
El poder de unir



GOBIERNO MUNICIPAL  
SAN MATEO ATENCO  
2025-2027



#UnidosSiempre

Dirección de Movilidad				Dirección de Movilidad			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Juan Antonio Pérez García					
DOMICILIO							
CALLE	Avenida Juárez					NO. INT. Y EXT.:	211
COLONIA	Barrio de San Nicolás			MUNICIPIO	San Mateo Atenco		
C.P.	52104	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 9:00. a 16:00 horas				
LADA	TELÉFONOS		EXT	CORREO ELECTRÓNICO:			
No aplica	7293875537		No aplica	dmovilidad.sma@gmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA A	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica						
DOMICILIO							
CALLE	No aplica					NO. INT. Y EXT.	No aplica
COLONIA	No aplica			MUNICIPIO	No aplica		
C.P.	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica				
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:			
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica			
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE	¿dónde presento la solicitud o reporte para el retiro del vehículo que invade la vía pública?						
RESPUESTA:	En la oficialía de partes de la presidencia municipal o bien en unidad de atención ciudadana y/o de la Dirección de Movilidad, en el horario de labores.						
PREGUNTA FRECUENTE	¿Es necesario el croquis de ubicación donde está abandonado o estacionado la unidad vehicular en la vía pública?						
RESPUESTA:	Sí, porque sirve de base para que el personal de la Dirección verifique en la ubicación del vehículo que proporcione el petionario y proceda al trámite legal correspondiente.						
PREGUNTA FRECUENTE	¿Quién retira el vehículo que se encuentra invadiendo y obstruyendo la vía pública?						



GOBIERNO MUNICIPAL  
**SAN MATEO ATENCO**  
 2025-2027



RESPUESTA:	La Dirección de Movilidad se apoya en la Dirección de Seguridad Humana, Orden Vial y Protección Civil para su arrastre.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Lic. Humberto Díaz Heras        Suplente de Enlace</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Juan Antonio Pérez García        Director de Movilidad</p> 	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>08 / 04 / 2026</p> 
---	---	--